

AYUNTAMIENTO



BEIRES (ALMERÍA)

CONVOCATORIA DE PLENO: SESIÓN ORDINARIA.

Con fecha de 5 de febrero de 2019, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual “el Alcalde es el Presidente de la Corporación Municipal, representa al Ayuntamiento y le corresponde la facultad de convocar y presidir las sesiones del Pleno” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 apartado a) de la citada Ley según el cual “ el Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses en los Municipios de hasta 5.000 habitantes” y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL, que establece que “las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos:

- a) Ordinaria.
- b) Extraordinaria.
- c) Extraordinaria de carácter urgente”.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROFEL de 1986 según el cual “**para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación Municipal, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan**”,

CONVOCO

a los/as Señores/as Concejales para celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación el **día 9 de febrero del presente año 2018, a las 09,00 horas**, en la Casa Consistorial, indicándoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 del ROFEL de 1986 “si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación:	cfJwp/6pwZY/xjfmkmUEdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	05/02/2019 09:28:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/cfJwp/6pwZY/xjfmkmUEdg==		



número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria”.

La primera convocatoria a las 09,00 horas tendrá el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior de fecha 20 de diciembre de 2018.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato de arrendamiento por una duración de 10 años prorrogables mediante mutuo acuerdo entre las partes, de la "CASA RURAL COMPARTIDA" situada en la Calle las Escuelas, S/N del Municipio de Beires, 2 apartamentos situados en la Calle Zambrón, número 15 y una vivienda municipal, (antigua escuela) situada en al Calle Las Escuelas S/N, todos ellos bienes patrimoniales de esta Corporación Municipal. La prórroga se otorga a la Empresa "ALGRACOR SCA", adjudicataria del contrato mediante acuerdo de Pleno de esta Corporación Municipal de fecha 4 de agosto de 2014.

PUNTO 3. Aprobación, si procede, de la solicitud para actuar como Entidad Colaboradora en la gestión de solicitudes y en la entrega y distribución de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas a las personas beneficiarias de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobadas mediante la Orden de 14 de enero de 2019.

Una vez presentada la correspondiente solicitud ajustándose al anexo IV de las bases reguladoras y comprobado el cumplimiento de los requisitos, este Ayuntamiento habrá de suscribir, con antelación a la convocatoria de las subvenciones, **un Convenio de Colaboración con la Consejería de Fomento y Vivienda**. Dicho Convenio de Colaboración tendrá por objeto regular las condiciones y obligaciones a asumir por el Ayuntamiento correspondiente como Entidad Colaboradora.

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-
H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación:	cFJwp/6pwZY/xjfmkmUEdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	05/02/2019 09:28:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/cFJwp/6pwZY/xjfmkmUEdg==		



PUNTO 4.- Dar cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2019 en la que se solicita la ayuda prevista en las estrategias de desarrollo local leader en el marco de la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, por importe de 12.468,30 euros. Se trata del proyecto "Adecuación entorno natural de la piscina municipal de Beires".

PUNTO 5.- Dar cuenta al Pleno de la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2018 y del Informe de Intervención de fecha 8 de noviembre de 2018.

Mediante la **Providencia de Alcaldía**, esta Corporación Municipal ha decidido a través de su Alcaldesa-Presidenta proponer como adjudicataria del contrato a la empresa "Construcciones Padules, S.L para la realización de la obra de "ampliación del Cementerio Municipal".

En el Informe de Intervención se pone de manifiesto que para "la ampliación del Cementerio Municipal" situado en el Municipio de Beires, **existen los recursos económicos necesarios para su realización**, procedentes 10.000,00 euros de la asistencia económica al Municipio de Beires por parte de la Excma. Diputación Provincial de Almería y los otros 4.000,00 euros restantes, de fondos propios de la Corporación Municipal.

Valor estimado del contrato:14.000,00 euros.

IVA: 2,429,75 euros.

Precio: 11.570,25 euros.

PUNTO 6.- Aprobación, si procede, de la denominación de las nuevas Calles a las que se pretende dar de alta. Son la Calle San Roque, la Calle Las Piedras, el Callejón Las Minas y la sustitución de la denominación de la Calle "Mirador" por la denominación de la Calle "Las Escuelas".

PUNTO 7.- Ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del citado Reglamento, (ROFEL de 1986).

OBSERVACIONES:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales "**los miembros de las Corporaciones locales**

Código Seguro De Verificación:	cfJwp/6pwZY/xjfmkmUEdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	05/02/2019 09:28:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/cfJwp/6pwZY/xjfmkmUEdg==		



tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación.

2. El artículo 88.1 del citado Reglamento de 1986 establece que “**LAS SESIONES DEL PLENO SERÁN PÚBLICAS**” añadiendo el párrafo tercero del citado artículo que “**el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado**, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión. Sin perjuicio de ello, **una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal**”.

En Beires, a día 5 de febrero de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. D^a. Carmen González Garví

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-
H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación:	cFJwp/6pwZY/xjfmkmUEdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	05/02/2019 09:28:56
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/cFJwp/6pwZY/xjfmkmUEdg==		

